



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP.-UNC: 0023523/2012

VISTO:

La nota elevada por la Bioq. Verónica O. Pérez Furlán, solicitando no se compute el período de licencia por maternidad y familiar dentro del tiempo reglamentario para finalizar la Carrera de Especialización en Hematología (estructurada).

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades, el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

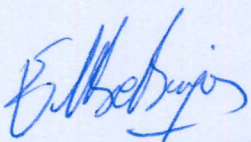
Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Especialización en Hematología (estructurada), de la Bioq. Verónica O. Pérez Furlán, al período comprendido entre el 07/08/2010 al 04/12/2010, (100 días) debido al uso de licencia por maternidad y un total de 50 (cincuenta) días de licencia por enfermedad y 17 (diecisiete) días por licencia de atención a familiar.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómesese nota. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº
EB/mc

440


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC